

Cierre Fiscal y Contable 2018

Miércoles, 12 de diciembre de 2018. De 9,30 a 14,30 horas

Hotel ABBA Centrum Alicante, C/ Pintor Lorenzo Casanova, 33 – 03003 Alicante

Curso homologado a efectos de la Formación Continua obligatoria para Auditores de Cuentas y para el Registro de Expertos Contables (REC) en **5 horas en el área de Contabilidad**

Circular CCJCCV nº 25 / 2018

Ponente: D. Gregorio Labatut Serer

Profesor Titular de Contabilidad de la Universidad de Valencia. Miembro del REC 3069. Miembro Comisión TÉCNICA DE Economistas Contables. Consultor de empresas.

Objetivos del curso y metodología:

El cierre contable y fiscal de 2018 se tiene que realizar según el contenido de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. También desde el punto de vista fiscal hay que aplicar la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades), actualizada según Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Con esta jornada se pretende realizar un análisis exhaustivo de todas las operaciones citadas anteriormente desde la óptica de la Resolución del ICAC, y además todas aquellas otras que pueden afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio 2018, siempre desde la doble óptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al auditor de cuentas en la verificación de las Cuentas Anuales de 2018. Además, se tenderá en cuenta las consultas del ICAC más importantes que se han publicado respecto a esta materia.

De este modo, en la jornada se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2018.

También se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias permanentes y temporarias por limitación de gastos financieros, reversión de la limitación de la libertad de amortización de ejercicios anteriores, deducciones por la realización de determinadas actividades, no deducibilidad de deterioros, etc.,

Finalmente, también se analizarán las modificaciones más importantes que se producirán por la aplicación de la resolución del ICAC sobre operaciones societarias, y el proyecto de resolución de modificación del PGC de las Normas de Registro y Valoración de Instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos.

Programa:

- Principales consultas del ICAC relacionados con el método del efecto impositivo y con el registro contable del Impuesto sobre Sociedades.
- Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.:
 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos.

- Valoración.
- Problemática de la nueva Reserva de capitalización.
- Problemática de la nueva Reserva de nivelación.
- Problemática contable de la Tributación en el Régimen de Consolidación fiscal.
- Etc.
- Operaciones de cierre. Amortización fiscal y métodos previstos en la LIS.
- Contingencias fiscales.
- Deterioros.
- Rentas negativas en ventas de inmovilizado e inversiones financieras entre empresas del grupo.
- Reversión de deterioros y otras medidas fiscales tomadas por Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social
- Análisis práctico de los gastos no fiscalmente deducibles. Novedades en materia de deducibilidad de determinados gastos no deducibles.
- Amortización fiscal y contable del fondo de comercio.
- La reserva de capitalización.
- Compensación de bases imponibles negativas.
- Estudio del régimen de las entidades de reducida dimensión: La reserva de nivelación de bases imponibles negativas.
- Últimas consultas y doctrina de interpretación de la Ley del IS.
- Novedades más importantes que se producirán por la aplicación de la resolución del ICAC sobre operaciones societarias, y el proyecto de resolución de modificación del PGC de las Normas de Registro y Valoración de Instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles, Asociados AEDAF y personal de despachos: 75 €

Otros participantes: 110 €

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Y en la web www.escueladeauditoria.es

Colegio Oficial de Economistas y Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Para INSCRIBIRSE: **PINCHE AQUÍ**

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Este curso podrá ser bonificado, siempre que no superemos las 25 inscripciones, a través de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Pida más información en la Secretaría de Alicante de este Colegio en el teléfono 965986522 o en el email: colegio_cv_alc@icjce.es